

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1608/16.-

Ramallo, 15 de septiembre de 2016

VISTO:

Las roturas que se han generado en la calle Rincón de la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la calle Rincón de la Localidad de Villa Ramallo se han generado roturas que necesitan ser arregladas;

Que las mismas podrían ser arregladas sin la necesidad de realizar enormes erogaciones de dinero para el Estado Municipal;

Que intervenir rápidamente ante estas roturas, permitirá prevenir la aparición de grandes baches que provoquen no sólo mayor gasto de arreglo, sino por sobre todo, posibles accidentes de tránsito;

Que además la misma posee en uno de sus laterales un canal de desagües que no cuenta con ningún dispositivo superior que lo resguarde de todo tipo de residuos;

Que esto conlleva a que el mismo no pueda cumplir con su función, dado que los residuos tapan o dificultan el escurrimiento de las aguas;

Que además de puntualmente la calle mencionada en el visto, existen innumerables baches originados en distintos puntos de la ciudad que originan dificultades en la circulación y también accidentes de tránsito o roturas de vehículos;

Que las reparaciones deben ser realizadas en forma urgente y de manera tal que las mismas sean perdurables en el tiempo, ya que esto permitirá que el gasto se realice por única vez y además, que estos baches no terminen siendo roturas de mucha mayor envergadura;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corres-
----- ponda, realice un relevamiento de aquellas calles del Partido de Ramallo, que
presenten roturas en forma de bache, con el objetivo de planificar e implementar un plan
de trabajo a corto plazo, que permita la reparación de las mismas.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este cuerpo el
----- relevamiento y plan de trabajo a seguir para lograr el objetivo propuesto.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe el dispositivo superior
----- adecuado, y su posterior realización, del canal de desagüe presente en el
lateral de la calle Rincón de Villa Ramallo.-----

CUARTO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el período de garantía
----- de la obras de pavimentación construidas en los últimos dos años.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE